

N°Int: 4909553



RESOLUCIÓN EXENTA N° 111243

SANTIAGO, 23 de Septiembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Edith Yuvani BOCANEGRA ALCANTARA RUN: 24.006.977-6
 2. Don Harold Ysmael NAVARRO BOCANEGRA RUN: 24.042.783-4
 3. Doña Paola Andrea SANCHEZ AGREDO RUN: 24.024.598-1
 4. Don Luis TANGARA MARCA RUN: 24.404.931-1
 5. Don Rafael Antonio PUPO GONZALEZ RUN: 23.980.705-4
 6. Doña Virgilia Edith APAZA MAQUERA RUN: 24.058.256-2
 7. Doña Consuelo Alexandra MORAN RAMIREZ RUN: 22.562.157-8
 8. Doña Gloria MARCA QUIROZ RUN: 24.322.883-2
 9. Don Limbert Alvaro GUTIERREZ POMA RUN: 24.391.366-7
 10. Don Roberto Carlos ORTIZ REVILLA RUN: 24.354.904-3
 11. Doña Leydy Milagros HUAMAN CCALLO RUN: 24.397.672-3
 12. Don Daniel Robert EVANOFF RUN: 24.063.959-9
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración